

# Índice

Dedicatoria	11
Abreviaturas	13
Prólogo a la segunda edición	15

## *Capítulo Primero*

### **LAS DECISIONES CONSTITUCIONALES**

<b>I. Tipología de decisiones constitucionales</b>	<b>20</b>
1. Sentencias dictadas en acciones de garantía constitucional	20
2. Sentencias que provienen de acciones constitucionales orgánicas	22
2.1. Sentencias típicas	22
2.2. Sentencias atípicas o manipulativas	24
a) Sentencias interpretativas o de constitucionalidad condicionada	26
b) Sentencias exhortativas o monitorias	28
c) Sentencias aditivas o normativas	29
d) Sentencias reductoras o sustractivas	37
e) Sentencias sustitutivas	39
3. Los dictámenes constitucionales	40
4. Otras decisiones constitucionales	42
4.1. El allanamiento en garantías constitucionales: auto de acuerdo reparatorio	43
4.2. Las resoluciones del entonces Tribunal Constitucional	46
<b>II. Contenido de la decisión</b>	<b>51</b>
1. Estructura básica de un fallo de garantía constitucional	51
2. Contenido general de las demás sentencias y dictámenes emitidos por la Corte Constitucional	53

<b>III. Efectos de la decisión</b>	55
1. Respecto del destinatario de la decisión	56
1.1. Efectos erga omnes	56
1.2. Efectos inter partes	58
1.3. Efectos creados por la jurisprudencia constitucional	59
2. Respecto del tiempo	61
2.1. Efecto ex tunc	61
2.2. Efecto ex nunc	62
2.3. El diferimiento de la declaratoria de inconstitucionalidad	63
3. La anulación del acto u omisión como efecto de la sentencia o dictamen constitucional	63
<b>IV. ¿Qué parte del fallo constitucional es susceptible de ejecución?</b>	64
<b>V. Los fallos inejecutables según la Corte Constitucional</b>	67

*Capítulo Segundo*

**SISTEMA DE EJECUCIÓN DE LAS DECISIONES  
CONSTITUCIONALES**

<b>I. Ejecución de los fallos de garantía que no son de conocimiento de la Corte Constitucional</b>	73
1. Ejecución directa de la decisión: ante el juez de primera instancia que conoció la garantía constitucional	74
2. La acción de incumplimiento como mecanismo residual de ejecución: cuestiones preliminares	89
<b>II. Ejecución de las decisiones dictadas por la Corte Constitucional</b>	90
1. La acción de incumplimiento como medio directo y principal de ejecución de la sentencia, dictamen o acuerdo reparatorio	91
2. La competencia introducida por vía reglamentaria: la dictación de “autos de verificación de cumplimiento de la decisión”	98

<b>III. El caso de los fallos constitucionales que disponen reparación económica</b>	102
1. Proceso contencioso administrativo	112
1.1. Inicio	118
1.2. Sustanciación	121
a) Auto de avoco de conocimiento y notificación a las partes procesales	121
b) Informe pericial, observaciones y nuevos peritajes	123
1.3. Resolución y medios de impugnación	125
1.4. Ejecución de la resolución	128
2. Juicio verbal sumario o procedimiento sumario	132
2.1. Inicio	135
2.2. Sustanciación	136
a) Auto de avoco de conocimiento y notificación a las partes procesales	136
b) Informe pericial, observaciones y nuevos peritajes	138
2.3. Resolución y medios de impugnación	140
2.4. Ejecución de la resolución	150

*Capítulo Tercero*

**LA ACCIÓN DE INCUMPLIMIENTO**

<b>I. Antecedentes en el Derecho Procesal Constitucional ecuatoriano: el problema de hacer cumplir las decisiones constitucionales</b>	155
<b>II. Naturaleza jurídica</b>	159
1. Proceso constitucional	159
2. Proceso ejecutivo	159
3. Es una garantía constitucional según su tratamiento jurisprudencial	168
4. Es eventualmente residual	171
<b>III. Legitimación</b>	173
1. Diferencia entre legitimación en la causa y en el proceso	173
2. Legitimación activa	177

2.1. Legitimación en la causa: quien se considere afectado por el incumplimiento del fallo por sí mismo	179
a) La persona natural afectada actuando por sí misma	179
b) El colectivo de personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectados actuando por sus propios derechos	182
c) El Defensor del Pueblo	186
2.2. Legitimación en el proceso	187
a) La persona natural afectada actuando por apoderado o representante	187
b) La persona jurídica privada afectada siempre debe actuar mediante representante legal o apoderado	196
c) Las instituciones públicas actuando a través de representante o apoderado	201
d) El colectivo o comunidad afectado actuando por representante o apoderado	206
3. Legitimación pasiva	208
3.1. El juez que debía hacer ejecutar el fallo	212
3.2. Los órganos y autoridades públicas que han incurrido en incumplimiento	213
a) La Funciones de poder público	213
b) Las entidades del régimen autónomo descentralizado	215
c) Las entidades creadas por la Constitución y la ley	216
d) Las personas jurídicas creadas por acto normativo seccional	217
e) Autoridades y funcionarios públicos	217
3.3. Los particulares remisos de cumplir el fallo	218
<b>IV. Cuestiones procesales</b>	220
1. Requisitos de la demanda	220
2. Procedencia	223
2.1. Inejecución total del fallo en un plazo razonable	223
2.2. Ejecución inadecuada o defectuosa del fallo: ejecución parcial	224
2.3. Omisión del juez executor de remitir el informe de incumplimiento y el expediente de la causa a la Corte Constitucional o remisión extemporánea de los mismos	228

2.4. Las decisiones de la Corte Constitucional: procedencia directa ante incumplimiento total o cumplimiento parcial del fallo	229
2.5. Si existen sentencias constitucionales contradictorias	236
3. Improcedencia	237
3.1. Cumplimiento integral del fallo	238
3.2. Pretender hacer cumplir algo que no fue ordenado en el fallo o que no es consecuencia lógica del mismo	239
3.3. Si no se han agotado otros medios de ejecución del fallo: en este caso, la acción es residual	246
3.4. Si el fallo es desestimatorio	247
3.5. Si el fallo no tiene efecto sobre la situación del accionante	248
3.6. Si se pretende que se reconozcan situaciones jurídicas a favor del beneficiario de la decisión	249
3.7. Si el fallo objeto de la acción no ha sido dictado en un proceso constitucional	249
3.8. Si los hechos sujetos a debate son ajenos a la decisión cuyo cumplimiento se demanda	250
3.9. Si la decisión fue dejada sin efecto por una sentencia de acción extraordinaria de protección	250
3.10. Si se trata de resoluciones constitucionales dictadas en medidas cautelares autónomas	251
4. Inversión de carga probatoria en caso de que el incumplimiento provenga de órgano público	255
5. La inconstitucional inversión de carga probatoria contra particulares	256
6. Reglas de competencia en la materia	257
6.1. La autoridad que ordena la ejecución de la decisión a través de la acción	257
6.2. No existen fueros	261
6.3. Inhibición, excusa y recusación de los jueces constitucionales	262
7. Trámite	267
7.1. Presentación, recepción y registro de la demanda	268
7.2. Sorteo y sustanciación	269

7.3. Terminación del proceso	290
a) Sentencia, contenido y nuevas medidas de reparación integral	291
b) Desistimiento	300
c) Allanamiento	306

*Capítulo Cuarto*

**CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO  
DEL FALLO**

<b>I. Incidente sumario por los daños y perjuicios provocados por el incumplimiento del fallo</b>	311
<b>II. La falta gravísima si se trata de funcionarios judiciales que han incumplido la decisión o han provocado daño por acción u omisión dentro del trámite de la causa</b>	314
<b>III. La denuncia en contra del juez que violó el trámite o incumplió los plazos de resolución de la causa</b>	316
<b>IV. La orden de destitución contra funcionarios públicos omisos</b>	320
<b>V. Proscripción de dictar actos ulteriores que afecten al fallo</b>	324
<b>VI. Colofón</b>	330
<b>Bibliografía</b>	333